

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad llevado á domicilio, por un mes 12 reales, por tres 34; Fuera franco de porte, por un mes 16 rs., por tres 48.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### Gobierno de la provincia de Zaragoza.

NUM. 1094.

Circular número 361.

Presupuesto formado por los Comisionados de los Ayuntamientos del partido de Egea de los Caballeros, para el socorro de los presos pobres del mismo en el corriente año, de conformidad con lo que dispone la circular de este Gobierno, núm. 112, inserta en el Boletín oficial de 28 de Febrero último, y que he aprobado con fecha 10 del actual.

Importa 22,560 rs.: habia de existencias del año anterior 6,007 rs. 89 céntimos: hay por consiguiente que repartir 16883 rs. 15 céntimos en la forma siguiente.

	Ris	Cét.
Egea de los Caballeros.	3497	»
Ardisa.	310	»
Asin.	242	»
Biota.	715	»
Castejon de Baldejasa.	934	»
El Frago.	369	»
Erla.	602	»
Farasdués.	410	»
Layana.	211	»
Las Pedrosas.	231	»
Luna.	1860	»
Murillo de Gállego.	913	»
Orés.	255	»
Piedra Tajada.	417	»
Pradilla.	275	»
Puen de Luna.	201	15
Remolinos.	846	»
Santa Eulalia.	408	»
Sierra de Luna.	370	»
Tauste.	3597	»
Valpalmas.	220	»
<b>TOTAL.</b>	<b>16863</b>	<b>15</b>

Y he dispuesto se inserte en el

Boletín oficial para conocimiento de los Ayuntamientos, interesados y demas efectos correspondientes, conforme á lo prevenido en la regla 6.ª de dicha circular. Zaragoza 12 de Julio de 1857.—José Osorio.

NUM. 1095.

Circular núm. 362

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas empleados de vigilancia, procurarán por cuantos medios les sugiera su celo averiguar el paradero de los mozos Manuel Vicente Serrano, y Victoriano Ortega, naturales del agregado Rata, de 20 años de edad; y conseguido que sea, los remitirán á disposicion del Sr. Alcalde de Villasejo de Medina, que los reclama. Zaragoza 13 de Junio de 1857.—José Osorio.

NUM. 1096.

#### Ayuntamiento Constitucional de Zaragoza.

Habiendo recurrido al Ayuntamiento en 29 de Mayo último D. José M. Muñoz, vecino de esta Ciudad, en solicitud de que se le adjudique un yermo de medio cahiz de tierra, sito en Miralbueno, partida de la bombarda, confrontante con viña del recurrente, brazal de la bombarda, viña de D. Antonio Lorente y con carretera de Madrid, se pone en conocimiento del público, para que, los que se creyesen con derecho al terreno mencionado, puedan deducirlo ante la Municipalidad dentro del término de un mes contado desde esta fecha, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna.

Zaragoza 28 de Junio de 1857.

—El presidente J. Muntadas.— De acuerdo de S. E. Manuel C. Reinoso Secretario.

NUM. 1097.

Habiendo recurrido al Ayuntamiento en 30 de Abril último, D. Francisco Hernandez, vecino de esta Ciudad, en solicitud de que se le adjudique un yermo de un cahiz de tierra, sito en el término de Miralbaeno, confrontante con posesion de la viuda de D. Juan, carretera de Navarra y olivar de la venta de dicho nombre, se pone en conocimiento del público, para que, los que se creyesen con derecho al terreno mencionado puedan deducirlo ante la Municipalidad, dentro del término de un mes contado desde esta fecha, pasado el cual no se admitirá reclamacion alguna. Zaragoza y Junio 28 de 1857.—El Presidente, J. Muntadas.—De acuerdo de S. E. Manuel C. Reinoso, Secretario.

Núm. 1098.

Habiendo recurrido á este Ayuntamiento en 28 de Mayo último Juan Beltran, vecino de Monzalbarba, en solicitud de que se le adjudique un yermo de 4 cahices de tierra, sito en Garrapinillos, confrontante con Abejar del Hospital, riego de herederos, viñas de las Escuelas Pias y con otra de Luis Garcia, regante del Canal, Sindicato de Alagon, se pone en conocimiento del público, para que, los que se creyesen con derecho al terreno mencionado, puedan dedu-

cirlo ante la Municipalidad dentro del término de un mes contado desde esta fecha, pasado el cual, no se admitirá reclamacion alguna. Zaragoza 3 de Julio de 1857.—El Presidente, Jaime Muntadas.—De acuerdo de S. E. Manuel C. Reinoso, Secretario.

NUM. 1099.

Habiendo recurrido á este Ayuntamiento en 28 de Mayo último D. Mariano, Lasierra vecino de esta Ciudad, en solicitud de que se le adjudique un yermo de dos cahices de tierra, sito en Garrapinillos, regante del de san Miguel, confrontante con tierras de Marcelino Artiaga camino de Pinseque, hijuela alta del hornero y monte comun, se pone en conocimiento del publico para que, los que se creyesen con derecho al terreno mencionado, puedan deducirlo ante la Municipalidad dentro del término de un mes, contado desde esta fecha, pasado el cual, no se admitirá reclamacion alguna. Zaragoza 3 de Julio de 1857.—El Presidente, J. Muntadas.—De acuerdo de S. E. Manuel C. Reinoso, Secretario.

NUM. 1100.

Habiendo recurrido á este Ayuntamiento en 28 de Mayo último, Tomás Almenara Cunchillos, residente en el riego del camino Real, partida de Garrapinillos, en solicitud de que se le adjudique un yermo de cuatro anegas de tierra, sito en dicho término, confrontante con camino Real, y con viña del es-

ponente, sindicato de Alagon, se pone en conocimiento del público, para que, los que se creyesen con derecho al terreno mencionado, puedan deducirlo ante la Municipalidad dentro del término de un mes, contado desde esta fecha, pasado el cual no se admitirá reclamación alguna. Zaragoza 3 de Julio de 1857.—El Presidente, J. Muntadas.—De acuerdo de S. E. Manuel C. Reinoso, Secretario.

NUM. 1101.

Habiendo recurrido á este Ayuntamiento en 11 de Abril último. Constantino Marco y Joaquín Hillera, vecinos de Monzalbarba, en solicitud de que se les adjudique un yermo, sito en Miralbueno, partida denominada senda de Monte, de un cahiz, 4 anegas de tierra, confrontante con viña de Gregorio Agesta, mayor riego de cano y monte blanco, se pone en conocimiento del público, para que, los que se creyesen con derecho al terreno mencionado, puedan deducirlo ante la Municipalidad, dentro del término de un mes contado desde esta fecha, pasado el cual, no se admitirá reclamación alguna. Zaragoza 3 de Julio de 1857.—El Presidente, J. Muntadas.—De acuerdo de S. E., Manuel C. Reinoso, Secretario.

NUM. 1102.

**Guardia Civil.—6.º Tercio. Aragon.**

El Guardia de 2.ª clase de la compañía escuadron de este tercio Pascual Rodriguez Lafuente, ha sido espulsado del cuerpo con mala licencia y sin opción á nuevo ingreso, por reincidente de 3.ª vez en el feo vicio de contraer deudas; y últimamente por haber pedido dos resmas de papel en una fábrica de Villanueva de Gállego, quedándolas á deber y haberlas vendido despues, para hacerse con dinero. Al publicar este castigo digno de un malo é incorregible Guardia, se encarga á sus acreedores se presenten en la oficina del escuadron del mismo en todo el presente mes, á fin de satisfacerles lo que dicho individuo les adeuda. Zaragoza 11 de Julio de 1857.—El Brigadier primer jefe, Palacios.

NUM. 1103.

*D. Ramon Berdié, Segundo Juez de Paz del distrito del Pilar de Zaragoza y Juez en comision del mismo por ausencia del propietario.*

Por el presente se cita, llama y emplaza por tercer edicto y pregon á Miguel Martin, residente en la presente ciudad, de oficio jornalero y de 24 años de edad, para que en el término de nueve dias que se le señalan, se presente en este mi Juzgado sito en la calle alta de San Pedro núm. 4, á fin de recibirle una declaración en cierta causa criminal, pues de no hacerlo así, le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 11 de Julio de 1857.—Dr. Ramon Berdié. Por su mandado, Justo Almenara.

### Parte no oficial.

El Ayuntamiento de Bárboles y Oitura su agregado, ha creado una plaza de Médico-Cirujano con la dotación anual de 60 cahices de trigo puro pagados por san Miguel de Setiembre, y con facultades de poderse contratar el profesor con el pueblo de Pleitas, distante un cuarto de hora, que no tiene facultativo alguno. También ha creado otra plaza de Ministrante con la obligación de rasurar y con la dotación anual de 10 cahices de la misma especie, las barbas de fuera de casa que le producirán sobre tres cahices, y la misma facultad de contratarse con Pleitas. Los señores profesores que quieran solicitar dichas plazas, podrán hacerlo hasta el 8 de Setiembre en que se proveerán, dirigiendo sus solicitudes á la Secretaría de este Ayuntamiento.

La carnicería de la villa de Magallon con sus yerbas de invierno y verano se arriendan á pública subasta por uno ó mas años, segun determine el Ayuntamiento el dia 26 de Julio á las 10 de su mañana en las Casas Consistoriales; el que quiera hacer postura y enterarse de los pactos se presentará en el referido dia.

El sábado 11 del que rige se extravió de sus vales de Zaragoza frente al monasterio de Sta. Fé, una yegua negra de 7 palmos escasos de altura y 9 años de edad; cojea bastante y lleva fuegos en la espalda izquierda y en las manos junto al casco. Se ha extraviado con el aparejo y un caparazon negro de pellejo con ribete encarnado sujeto con cincha de correa, color de abellana y con

el cabezon sin cabo: si alguno la hubiese recojido se servirá manifestarla en la droguería de la calle de Obrejuelas núm. 54, (ó en Cadrete en casa de Mariano Buil) y se gratificará.

### PLAZA DE TOROS

DE CALATAYUD.

Los empresarios de aquella, tienen dispuestas dos corridas, que tendrán lugar en las tardes de los dias 9 y 10 del próximo mes de Setiembre de á 6 toros cada una. Los mismos empresarios han acordado contratar los caballos necesarios para el servicio de ambas corridas por una cantidad alzada, y subastarlo el dia 25 del presente mes á las 11 de su mañana en la Plaza de Toros, y al efecto han arreglado las siguientes condiciones.

1.ª Será cuenta del contratista poner á disposición de la empresa, con tres dias de anticipación al de las corridas, los caballos que se crean necesarios para estas.

2.ª Estos serán reconocidos y probados por los picadores é inadmisibles los que desechen los mismos.

3.ª En el acto del remate se oirán las proposiciones de todos los que quierán tomar parte en él, y sobre la mas ventajosa se abrirá la licitación.

4.ª La persona en cuyo favor quede el remate, afianzará su cumplimiento á satisfacción de la empresa, y esta le dará también todas las seguridades que exija para responder del pago de la contrata.

5.ª Este tendrá lugar el dia 11 de Setiembre ó sea el inmediato al de las corridas.

6.ª Los mozos para el cuidado de los caballos, y los de la asistencia para poner y quitar las sillas, recogerlos y sacarlos de la plaza en vivo serán de cuenta del contratista, así como la curación de los heridos y demás necesario.

7.ª Si no tuviese el arrendador dispuesto el suficiente número de caballos; la empresa podrá comprar cuantos se necesiten á perjuicio de aquel, y á cuenta del importe de la contrata.

8.ª Si el servicio de caballos no se hiciese por el arrendador con la puntualidad que el mismo requiere, y por ello sufriese la empresa alguna multa, deberá abonarla aquel del precio de la contrata como verdadero causante, puesto que la empresa al hacerla, se propone satisfacer al público y á la autoridad que presida.

9.ª Si no pudieran celebrarse las corridas en los dias señalados, ó en los dos mas inmediatos se abonará al contratista de los caballos el tanto por

ciento de la subasta en que se con venga al hacer esta.

Calatayud 9 de Julio de 1857.  
—Justo Zabala. 3s

Por disposición del M. I. Sr. Gobernador civil se procede al arriendo por tres años de la posada pública que en el pueblo de Aniñon tienen los propios, cuyo acto tendrá lugar en tres remates que se celebrarán en la casa consistorial á las 10 horas de la mañana de los dias 18, 22 y 25 de los corrientes bajo los pactos que están de manifiesto en la Secretaría, y que se leerán entonces al público, para que el que quiera hacer postura pueda enterarse de ellos.

### Agua mineral de Montolar

en Urrea de Jalón; positivo específico y benigno purgante. La observación y experiencia médica, base fundamental para la adquisición de hechos curativos, acreditan el poder medicinal de estas aguas: pasando por los trámites de prevención que es inherente á todo nuevo descubrimiento medicinal, no se ha podido menos de darle al fin el título de específica en las dolencias que refiere el prospecto. Los puntos donde se espense son los siguientes:—Botica de don Pablo Rodrigo, calle de S. Pablo; sombrerería de Lino Alfonso calle de la Cedacera; botica de D. José Fuentes antigua casa de Cebojero; botica de D. Blas Burgaleta, calle de S. Gil; y en el depósito central calle de Miguel de Ara núm. 132 casa de D. Mariano Villuendas. Precios: 4 rs. la botella y 9 rs. el cántaro; los prospectos se darán gratis en todos puntos de espencion. — Nota. En dicha fuente el botejon de agua se dá por 8 rs.; toda vasija saldrá de la fuente con un sello en lienzo, en la boca, y papeleta firmada por el administrador: todos los que no lleven estos requisitos se tendrán por falsificados.

Duros viejos españoles.—Se abona premio por los de Carlos III y IV, Fernando VII y José I: calle de la Sombrerería 151, tienda frente al arco Español.

### Aviso al público.

En Villafeliche, Fábrica de vajilla blanca de Antonio Rubio, se construyen botes de todos tamaños, y colores para boticas y pomadas, los que serán arreglados con toda equidad.

Imprenta de A. Gallifa